



HECHO ESENCIAL
PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A.
Inscripción Registro de Valores N°0044

Santiago, 25 de abril de 2018

Gerencia General
N13

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Pesquera Iquique-Guanaye S.A., con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N150, piso 17, Comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de valores con el N°0044, Rut N°91.123.000-3, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Comisión:

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha de ayer 24 de abril de 2018, se aprobó por unanimidad y por más de los dos tercios de las acciones con derecho a voto, la cancelación de la inscripción de la Sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, y que esta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la aprobación por los dos tercios o más de las acciones con derecho a voto, de la cancelación de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores mencionado y del hecho de que esta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas, concederá al accionista disidente derecho a retiro.

Para los efectos del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos que no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, plazo este que vencerá el día 24 de mayo de 2018.

El accionista disidente sólo podrá ejercer su derecho a retiro por las acciones que tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 18 de abril del presente año y que mantenga inscritas a la fecha en que se comunique a la Sociedad su intención de retirarse.



La publicación del aviso comunicando el derecho a retiro precedentemente señalado, a que se refiere el inciso 4° del artículo 69 bis de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, se efectuó con fecha de hoy en los diarios "El Mercurio" y "La Segunda" de Santiago y en el sitio de internet de la Sociedad (www.igemar.cl). Asimismo, también con fecha de hoy, se despachó a los accionistas de la Sociedad información sobre el derecho a retiro.

Saluda atentamente a usted,

Eduardo Navarro Beltrán
Gerente General
Pesquera Iquique-Guanaye S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores - Bolsa de Valores de Valparaíso
Comisión Clasificadora de Riesgo


PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro Valores N° 0044

DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pesquera Iquique-Guanaye S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 24 de abril de 2018, en adelante la "Junta", se aprobó la cancelación de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, y que ésta se registrará por las normas de las sociedades anónimas cerradas. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, este acuerdo concede a los accionistas disidentes derecho a retiro.

Para los efectos del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos que en la Junta se opusieron al acuerdo antes indicado y a todos aquellos que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, plazo éste que vencerá el día 24 de mayo de 2018.

El accionista disidente sólo podrá ejercer su derecho a retiro por las acciones que tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 18 de abril del presente año y que mantenga inscritas a la fecha en que se comunique a la Sociedad su intención de retirarse.

Dicho ejercicio se efectuará mediante una comunicación escrita a la Sociedad, por carta certificada o por presentación escrita entregada en la Gerencia de la Sociedad, en el segundo caso dejándose constancia de su recepción. Para los efectos de esta comunicación y de todas aquellas comunicaciones que los accionistas disidentes remitan a la Sociedad para ejercer su derecho a retiro, éstas deberán enviarlas o presentarlas en las oficinas del Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicadas en Avenida El Golf N° 140, primer piso, comuna de Las Condes, que atiende de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 130 y 132 N° 4 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor de mercado que se pagará a los accionistas que ejercieren su derecho a retiro será igual al valor de libros de la acción al 31 de diciembre de 2017, conforme al último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, valor éste que, reajustado como lo establece la norma, es de \$ 33,112744 por acción, precio que será en definitiva el del valor del derecho a retiro a ser pagado a los accionistas disidentes ya definidos con anterioridad.

El precio se pagará a partir del día que fije el Directorio para este efecto, lo cual se comunicará mediante una publicación que se efectuará en los diarios "El Mercurio" y "La Segunda". Si la fecha de pago es dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la Junta, el precio se pagará sin recargo alguno.

Los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro y que tengan en su poder los títulos de acciones, deberán hacer entrega de los mismos previo a su pago en las ya citadas oficinas del Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicadas en Avenida El Golf N° 140, primer piso, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

Santiago, abril de 2018.

EL GERENTE GENERAL

El Mercurio MD05x3
14,2 cm ancho x 13,8 cm alto.


PESQUERA IQUIQUE-GUANAYE S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro Valores N° 0044

DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de Pesquera Iquique-Guanaye S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 24 de abril de 2018, en adelante la "Junta", se aprobó la cancelación de la inscripción de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero, y que ésta se regirá por las normas de las sociedades anónimas cerradas. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, este acuerdo concede a los accionistas disidentes derecho a retiro.

Para los efectos del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos que en la Junta se opusieron al acuerdo antes indicado y a todos aquellos que, no habiendo concurrido a la Junta, manifiesten su disidencia por escrito a la Sociedad dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la Junta, plazo éste que vencerá el día 24 de mayo de 2018.

El accionista disidente sólo podrá ejercer su derecho a retiro por las acciones que tenía inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 18 de abril del presente año y que mantenga inscritas a la fecha en que se comunique a la Sociedad su intención de retirarse.

Dicho ejercicio se efectuará mediante una comunicación escrita a la Sociedad, por carta certificada o por presentación escrita entregada en la Gerencia de la Sociedad, en el segundo caso dejándose constancia de su recepción. Para los efectos de esta comunicación y de todas aquellas comunicaciones que los accionistas disidentes remitan a la Sociedad para ejercer su derecho a retiro, éstas deberán enviarlas o presentarlas en las oficinas del Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicadas en Avenida El Golf N° 140, primer piso, comuna de Las Condes, que atiende de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 130 y 132 N° 4 del Reglamento de Sociedades Anónimas, el valor de mercado que se pagará a los accionistas que ejercieren su derecho a retiro será igual al valor de libros de la acción al 31 de diciembre de 2017, conforme al último balance presentado a la Comisión para el Mercado Financiero, valor éste que, reajustado como lo establece la norma, es de \$ 33,112744 por acción, precio que será en definitiva el del valor del derecho a retiro a ser pagado a los accionistas disidentes ya definidos con anterioridad.

El precio se pagará a partir del día que fije el Directorio para este efecto, lo cual se comunicará mediante una publicación que se efectuará en los diarios "El Mercurio" y "La Segunda". Si la fecha de pago es dentro de los 60 días siguientes a la fecha de la Junta, el precio se pagará sin recargo alguno.

Los accionistas disidentes que ejerzan el derecho a retiro y que tengan en su poder los títulos de acciones, deberán hacer entrega de los mismos previo a su pago en las ya citadas oficinas del Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicadas en Avenida El Golf N° 140, primer piso, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

Santiago, abril de 2018.

EL GERENTE GENERAL

La Segunda SE7x4
14 cm alto x 16,5 cm ancho.